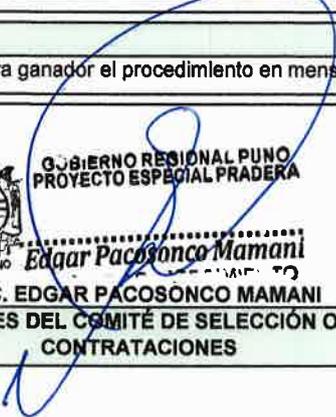
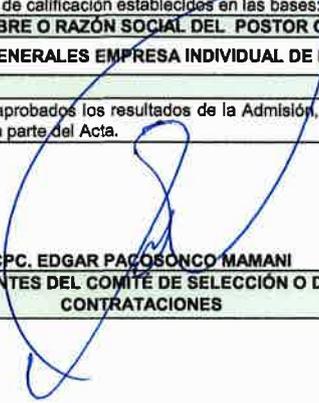


**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>AS-SM-8-2024-GRP/PRADERA/OEC-1</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En Juliaca, a los 12 días del mes de Julio del 2024, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con Resolución Administrativa N°010-2024-GR-PUNO/P.E.PRADERA/ADM de fecha 18.03.2024, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 8-2024-GRP/PRADERA/OEC CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PIEDRAS DE CONSTRUCCIÓN (PIEDRA MEDIANA DE 6" Y PIEDRA GRANDE DE 8"), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO", a fin de otorgar la buena pro.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>	
	<b>MAVIL CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>		<b>S/</b>	<b>182,400.00</b>
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
	<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>			
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	El Organo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4.			
<b>7</b>	 <b>GOBIERNO REGIONAL PUNO</b> <b>PROYECTO ESPECIAL PRADERA</b>  <b>Edgar Pacosonco Mamani</b> <b>CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI</b>			
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

<b>FORMATO N° 11</b>			
<b>ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES</b> <b>(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)</b>			
<b>1 TIPO DE PROCESO</b>		<b>AS-SM-8-2024-GRP/PRADERA/OEC-1</b>	
<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
En Juliaca, a los 12.07.2024, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con Resolución Administrativa N°010-2024-GR-PUNO/P.E.PRADERA/ADM de fecha 18.03.2024, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 8-2024-GRP/PRADERA/OEC CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PIEDRAS DE CONSTRUCCIÓN (PIEDRA MEDIANA DE 6" Y PIEDRA GRANDE DE 8"), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO", a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.			
<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:			
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI	Dependencia	Unidad de Abastecimiento
<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 12 participantes.			
<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE: hubo propuesta electrónica.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CORPORACION VIASUR S.A.C.	10/07/2024	20:54:50
2	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	10/07/2024	14:32:33
3	MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C.	10/07/2024	21:28:46
4	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/07/2024	18:46:36
5	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	10/07/2024	21:29:31
6 Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS, no presenta la documentación obligatoria - literal f) Hoja descriptiva del bien donde indique las dimensiones cantidad y cantera de procedencia. Por lo que no se admite su oferta.	
2	MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C.	El postor MEGACONSTRUCTORA CUEVA S.A.C., Oferta el Plazo de Entrega por 60 días calendario. Sin embargo, se aprecia que, el (ANEXO N° 4) Plazo Entrega, el mismo sobre pasa el tiempo solicitado según las bases integradas que son reglas definitivas, además no precisa el plazo de entrega para la 1ra entrega y 2da entrega conforme lo establece las bases integradas. De la misma forma, se aprecia que, el (ANEXO N°6) Precio de la Oferta, no corresponde al formato de Precios Unitarios según solicitados en las bases integradas. Por tanto, la declaración jurada del Plazo de Entrega, el mismo que, es documento de presentación obligatoria y además esta establecida en las bases integradas que son reglas definitivas. Según el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, solo resulta subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado u oferta económica. Por tanto, en el presente caso, la omisión en el Anexo N° 4 y Anexo N°6 en la que ha incurrido el postor no resulta subsanable. Por lo que no se admite su oferta.	
3	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO, no presenta la documentación obligatoria - literal f) Hoja descriptiva del bien donde indique las dimensiones cantidad y cantera de procedencia. Por lo que no se admite su oferta.	
<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CORPORACION VIASUR S.A.C.	Item Unico	
2	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Item Unico	
<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado S/ 219,600.00
1	CORPORACION VIASUR S.A.C.	288,000.00	131.15
2	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	182,400.00	83.06
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
1	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.00	1
2	CORPORACION VIASUR S.A.C.	66.50	2
<b>11 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
Orden de Prelación	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:	CONDICION	
1	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICA	
2	CORPORACION VIASUR S.A.C.	NO CALIFICA	
<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.			
<b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación no califica. Por tanto, el siguiente postor que obtuvo el segundo lugar cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	MAVIL CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>			
El Organo Encargado de Contrataciones, da por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y al anexo 1 adjunto que forman parte del Acta.			
 <b>CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI</b>			
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			